

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Grupo de Trabajo de Investigaciones Administrativas de Protección de Datos Personales.

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO: Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines; Administración, Economía; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVA: Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines; Administración, Economía; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Articular la formulación e implementación de planes, programas y proyectos del área de manera que se atiendan los requerimientos institucionales.
 2. Contribuir con las actividades de divulgación, promoción y capacitación, coordinadas por la Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial, de acuerdo con los planes y programas de la Delegatura.
 3. Aportar los conocimientos profesionales necesarios en la vigilancia de los sujetos obligados, de acuerdo con las normas sobre protección de datos personales y los procedimientos establecidos para el efecto.
 4. Gestionar el trámite de las actuaciones administrativas e investigaciones contra los sujetos obligados, de acuerdo con las normas sobre protección de datos personales y los procedimientos establecidos para el efecto.
 5. Elaborar los actos administrativos que decidan los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa interpuestos contra los actos expedidos, de conformidad con la normativa vigente.
 6. Presentar al Director de Investigación para la Protección de Datos Personales, informes sobre los asuntos a cargo de la Dirección y a la Oficina de Planeación los reportes de labores con la periodicidad que ésta exija.
 7. Generar informes periódicos de acuerdo con los requerimientos del Jefe inmediato o autoridad competente dentro del término establecido, acorde con los requerimientos institucionales.
 8. Orientar la correcta administración del Registro Nacional de Bases de Datos y la emisión de los órdenes y actos necesarios para su administración y funcionamiento.
 9. Orientar el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Supervisión Inteligente – SISI, de conformidad con los procedimientos fijados para el efecto.
 10. Elaborar respuestas a los derechos de petición que le sean asignados, de acuerdo con los lineamientos del jefe inmediato y a los planes, programas y proyectos del área.
 11. Realizar los estudios e investigaciones asignados por el jefe inmediato sobre temas competencia del área para la mejora en la prestación de los servicios y el oportuno cumplimiento de los objetivos.
 12. Brindar asistencia profesional en temas de competencia de la Dirección, de conformidad con los planes, proyectos y programas de la dependencia.
 13. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y de Calidad, Sistema de Gestión Integral de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la naturaleza y estructura institucional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
 14. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
OMAR ALBERTO GARZÓN ACOSTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	98.86 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE SOFTWARE	X		No registra en su historia laboral experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.	/	/
FERNANDO ORJUELA ROZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	97.00 SOBRESALIENTE	QUÍMICO FARMACÉUTICO		X	/	/	/
MARCELA GÓNGORA PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	96.30 SOBRESALIENTE	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA- ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO Y EN DERECHO DE LA COMUNICACIÓN		X	/	/	/
ISABEL MATILDE BUSTOS VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	88.00 NIVEL SATISFACTORIO	INGENIERA QUÍMICA ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA AMBIENTAL	/	/	/	/	/
OROSMAN ANTONIO PARRA MANCERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 07	98.82 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN	X		No registra en su historia laboral experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.	/	/
MIGUEL ORLANDO PEÑA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 07	93.52 NIVEL SATISFACTORIO	ABOGADO	/	/	/	/	/
AURA MARÍA PRIETO ECHEVERRY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	100.00 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE Y EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA	X		Si registra en su historia laboral experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.	Si. La experiencia profesional acreditada permite determinar que acredita las aptitudes y habilidades para el empleo a proveer.	NO REGISTRA
JAROSLAV MARLEN LÓPEZ CHÁVEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	98.86 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS. ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA. ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA.	X		No registra en su historia laboral experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.	/	/
ISABEL CRISTINA DÍAZ VILLACOB	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	98.70 SOBRESALIENTE	PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		X	/	/	/

OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	96.76 SOBRESALIENTE	QUÍMICO FARMACÉUTICO		X	/	/	/
JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	95.64 SOBRESALIENTE	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EN DERECHO PENAL	X		Si registra en su historia laboral experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.	Si. La experiencia profesional acreditada permite determinar que acredita las aptitudes y habilidades para el empleo a proveer.	NO REGISTRA
JOSÉ RICARDO ACOSTA MARRUGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	92.60 NIVEL SATISFACTORIO	FÍSICO. ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE	/	/	/	/	/

* Las aptitudes y habilidades del empleo se verifican cotejando la experiencia y/o estudios acreditados por el servidor en su historia laboral, que tengan relación con las funciones a desarrollar en el empleo objeto de encargo.

CONCEPTO. Examinada la planta de personal se evidencia que existe empate de los servidores Aura María Prieto Echeverry y Jesús Fernel García García. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Interna 005 del 14 de febrero de 2019, se aplicaron los siguientes criterios de desempate: 1) Puntaje por educación formal adicional; 2) desempeño de funciones en la misma dependencia donde se encuentra la vacante y 3) El mayor puntaje en la última calificación definitiva. Que como resultado de la aplicación de los criterios 1) y 2) no se otorgó puntaje en tanto los servidores en empate no cumplan con ninguno de estos criterios que sirvan como base de desempate. Que por lo anterior, se dio aplicación al siguiente criterio de desempate, es decir, el mayor puntaje en la última calificación definitiva, encontrando que la funcionaria AURA MARÍA PRIETO ECHEVERRY es la servidora con derecho a encargo en el empleo vacante.